



**Institución
Universitaria
de Envigado**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
DISTRITAL DE MEDELLÍN, PARA EL PERÍODO ANUAL 2026
RESOLUCION 20257000679 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2025**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y DE
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

La Institución Universitaria de Envigado, de conformidad con el cronograma de la resolución 20257000679 del 11 de agosto del 2025, presenta los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y de competencias comportamentales en el marco de la Convocatoria Pública para la elección del secretario general del Concejo Distrital de Medellín, para el período anual 2026, después de agotar el proceso de reclamaciones sobre los resultados preliminares de las pruebas de conocimientos y de competencias comportamentales,

En la etapa de reclamaciones se identificó que se materializaron dos causales contenidas en el artículo 27 de la resolución de convocatoria, el cual contempla lo siguiente:

“ARTÍCULO 27°. EVALUACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS. La Universidad aplicará una evaluación objetiva como prueba de conocimientos académicos, constará de 100 preguntas, cada una tendrá un valor de 1 punto. La calificación de la evaluación se hará en una escala numérica de cero (0) a cien (100)



(+57) 604 339 1010



www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Carrera 27 B # 39 A Sur 57

Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1



OE-2000668





puntos, con una parte entera y dos (2) decimales (sin ningún tipo de aproximación de dichos decimales), ponderado conforme a lo señalado en la tabla del artículo 25 de la presente resolución. Se debe tener en cuenta que la prueba de conocimientos es de carácter eliminatorio, es decir, que si obtiene una calificación menor a setenta (70) puntos, el aspirante no podrá continuar dentro de la convocatoria y en consecuencia no se calificará la prueba comportamental.

Son criterios para la eliminación de preguntas en la prueba escrita de conocimientos académicos los siguientes:

- *Que el 95% o más de los aspirantes que presenten la prueba contesten de forma incorrecta a una misma pregunta.*
- *Que se logre demostrar ampliamente en una reclamación a los resultados de la prueba que ninguna de las opciones de respuesta a una pregunta es válida.*
- *Que se logre demostrar ampliamente en una reclamación contra la prueba escrita que una pregunta tiene más de una opción de respuesta correcta.*

En los anteriores tres casos, si las reclamaciones tienen éxito, serán anuladas las preguntas para todos los aspirantes y se hará el cálculo de la calificación final sobre las preguntas válidas. La recalificación se hará a todos los aspirantes independientemente si efectuaron reclamaciones o no...”

Por lo cual, se procederá a eliminar dos preguntas del cuadernillo de la prueba de conocimiento, las preguntas 45 y 50.



(+57) 604 339 1010



www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Carrera 27 B # 39 A Sur 57

Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1



OE-2000668





**Institución
Universitaria
de Envigado**

En relación con la primera:

“45. Un funcionario de una entidad estatal está a cargo de un proceso de licitación para la adquisición de equipos de cómputo. Durante la fase de evaluación, identifica que uno de los proponentes, una empresa con sede en una región afectada por la violencia ha presentado una oferta muy competitiva. Sin embargo, no cumple con uno de los requisitos mínimos que se considera de menor importancia y que no afecta la calidad del producto.

De acuerdo con los principios de la Política de Compras y Contratación Pública del MIPG, ¿cuál es la decisión más adecuada que debe tomar el funcionario en este caso, considerando el equilibrio entre la legalidad, la eficiencia y los criterios de desarrollo sostenible?

- a) Ajustar requisito por parte de la entidad.
- b) Descartar la propuesta del proponente.
- c) Solicitar al proponente que ajuste su oferta.
- d) Otorgar directamente el contrato a esta empresa.

Se evidenció, que frente al caso planteado se puede dar una doble interpretación, que validaría las respuestas a). y b). como correctas, por lo siguiente:

1. Del caso, se puede derivar que, al hablarse en el caso de requisitos mínimos, puedan ser estos



(+57) 604 339 1010



www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1



OE-2000668





**Institución
Universitaria
de Envigado**

subsanales, por tanto, daría lugar a “*ajuste del requisito mínimo por parte de la entidad estatal*”, sin afectar de este modo la selección objetiva de quienes hayan presentado oferta.

2. De otra parte, del caso se puede derivar que las ofertas presentadas en cuanto a los requisitos mínimos puedan variar la oferta para su mejora, asunto del cual, se tendría como válida la posibilidad “*descartar la propuesta del proponente*”, ya que esta sería una causal que afecta la selección objetiva como principio rector de la contratación estatal.

Por lo anterior, a esta pregunta se le debe aplicar la causal de eliminación que indica: “*Que se logre demostrar ampliamente en una reclamación contra la prueba escrita que una pregunta tiene más de una opción de respuesta correcta.*”

Ahora, en relación con la segunda:

“50. La ley, establece atribuciones especiales al alcalde distrital de Medellín.

Entre muchas de sus funciones del alcalde distrital, este podrá:

a. Aprobar el Plan de Desarrollo asegurando el diagnóstico, existencia, estrategia y financiación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital y el funcionamiento del Organismo Asesor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital.



(+57) 604 339 1010



www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Carrera 27 B # 39 A Sur 57

Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1



OE-2000668





**Institución
Universitaria
de Envigado**

- b. 10 primeros días después de que termine el periodo de sesiones.*
- c. Está a cargo del distrito exclusivamente lo relativo al sistema de salud.*
- d. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas existentes, u ordenar exenciones tributarias con arreglo a lo dispuesto en la constitución y la ley, y en lo de su competencia, con el fin de garantizar el efectivo recaudo para los planes, programas y proyectos en Ciencia, Tecnología e Innovación.”*

Frente a esta pregunta se encontró que, ninguna de las opciones de respuesta, evidencia atribuciones especiales del Alcalde Distrital de Medellín, por lo tanto, le es aplicable la causal de eliminación que indica: *“Que se logre demostrar ampliamente en una reclamación a los resultados de la prueba que ninguna de las opciones de respuesta a una pregunta es válida.”*

Por lo anterior, se procedió a hacer la recalificación de los exámenes presentados por los aspirantes, asignando a cada pregunta un puntaje de 1,02, toda vez que ahora se estaría calificando sobre un total de 98 preguntas que, sumadas deben dar como resultado 100 puntos posibles.



(+57) 604 339 1010



www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1



OE-2000668





Institución Universitaria de Envigado

Participantes			Prueba					Calificación Total
ITEMS	Identificación	Nombre	CONOCIMIENTO	PONDERACION CONOCIMIENTO 70%	RESULTADO	COMPORTAMENTAL	PONDERACIÓN COMPORTAMENTAL 10%	PONDERACION 80%
1	1.214.732.617	JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS	78,57	55,00	APROBADO	98,750	9,88	64,88
2	42.828.278	ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA	76,53	53,57	APROBADO	98,750	9,88	63,45
3	1.128.457.137	JUAN DAVID ROMAN ZAPATA	75,51	52,86	APROBADO	98,125	9,81	62,67
4	1.047.995.523	JULIAN AUGUSTO BETANCUR TABORDA	73,47	51,43	APROBADO	97,500	9,75	61,18
5	1.017.232.862	JORGE IVAN MARIN TAPIERO	72,45	50,71	APROBADO	96,250	9,63	60,34
6	1.007.291.994	DAVID ESTEBAN FRANCO NOREÑA	67,35	47,14	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
7	15.517.419	GERMÁN IGNACIO CASAS ARANGO	68,37	47,86	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
8	1.152.456.599	DORIAN ANDREY PANIAGUA REYES	67,35	47,14	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
9	43.268.533	ANA MARIA SEPULVEDA MARULANDA	66,33	46,43	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
10	1.017.193.313	KELLY JOHANNA ARCILA HERRERA	67,35	47,14	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
11	40.328.563	YEINNY ALEJANDRA MUÑOZ MARIN	66,33	46,43	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
12	1.193.586.332	JULIETA SOSA BUSTAMANTE	64,29	45,00	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
13	1.037.629.230	DANIEL BOTERO BEDOYA	64,29	45,00	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
14	1.040.756.961	LAURA JULIANA GARCIA RODRIGUEZ	63,27	44,29	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
15	1.128.471.211	RAUL DAVID ESPINOSA VELEZ	63,27	44,29	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
16	71.683.298	JAIME ALBERTO ROLDAN GIL	62,24	43,57	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
17	1.039.449.860	JAIME ALONSO SANCHEZ BEDOYA	62,24	43,57	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
18	1.036.963.356	DANIEL ALEJANDRO VILLEGAS ZAPATA	62,24	43,57	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA



(+57) 604 339 1010



www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Carrera 27 B # 39 A Sur 57

Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1



OE-2000668





Institución Universitaria de Envigado

19	43.260.743	ANDREA GIL HERRERA	61,22	42,86	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
20	43.221.277	ISABEL CRISTINA VEGA VELASQUEZ	60,20	42,14	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
21	1.017.162.889	CAMILO ANDRES RODRIGUEZ SOTO	59,18	41,43	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
22	1.152.447.573	KEVIN ELIAS PRIMERA LOPEZ	57,14	40,00	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
23	1.146.439.330	DANIEL OCAMPO PALACIO	56,12	39,29	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
24	70.137.617	CARLOS MARIO SOSSA LONDOÑO	52,04	36,43	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
25	1.037.610.575	MARIA JOSE GOMEZ GUTIERRES	48,98	34,29	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
26	15.502.356	GERMAN DE JESUS MENESES GOMEZ	0,00	0,00	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
27	1.020.457.029	LUCAS DAVID ACEVEDO MUÑOZ	0,00	0,00	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
28	1.037.238.310	JULIAN ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL	0,00	0,00	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA
29	1.045.019.883	CARLOS ANDRES ZULUAGA RIVILLAS	0,00	0,00	NO APROBADO	NA	NO APLICA	NO APLICA

Dado en el municipio de Envigado a los dos (02) días del mes de octubre de 2025.

SHARON AGUDELO GUZMAN

Directora de Extensión, Proyección Social y Empresarial Institución Universitaria de Envigado.



(+57) 604 339 1010



www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1



OE-2000668

